

A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2021 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública; para tal efecto, se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

Aunado a lo anterior, se continúa presentando la información patrimonial, presupuestal y programática de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Autónomos y la información presupuestal integrada del Sector Central y de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mejor comprensión de la evolución de las finanzas públicas.

De igual forma, presenta la información detallada de la deuda pública estatal, comparando sus resultados con los ingresos ordinarios y por participaciones federales, así como con los montos máximos establecidos por la Legislación de la materia tanto en ingresos como en egresos.

La información de los organismos auxiliares se presenta a manera de resumen en el tomo de Resultados Generales y en forma detallada en los Tomos V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII correspondientes exclusivamente a los organismos auxiliares, clasificados por sector y el Tomo XIII corresponde a organismos autónomos.

I.I. LEY DE INGRESOS

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021 se recaudaron ingresos por un monto total de 322 mil 676 millones 224 mil pesos, que comparados con los previstos por 303 mil 120 millones 223 mil pesos, presenta un incremento del 6.5 por ciento.

En el rubro de impuestos se recaudaron 22 mil 785 millones 948 mil pesos, cantidad mayor en 1 mil 616 millones 994 mil pesos en relación al monto previsto por 21 mil 168 millones 954 mil pesos; es decir, 7.6 por ciento más. De los ingresos que comprenden este rubro, el 61.7 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos el 35 por ciento, los otros renglones participan con el 3.3 por ciento del total.

Por lo que se refiere al ingreso por contribución o aportación de mejoras por obras públicas, se recaudaron 703 millones 868 mil pesos, cantidad mayor en 222 millones 653 mil pesos en relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia del 46.3 por ciento. El monto más importante de recaudación en este rubro se realizó por las obras de impacto vial que representa el 39.1 por ciento, para obras públicas y acciones de beneficio social el 34.7 por ciento, los otros renglones participan con el 26.5 por ciento del total.

Con respecto al rubro de derechos, se recaudó un total de 11 mil 437 millones 422 mil pesos, cantidad mayor en 217 millones 834 mil pesos en relación a los ingresos previstos por 11 mil 219 millones 589 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 1.9 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por la Secretaría de Finanzas representan el 43.8 por ciento, los de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra el 14 por ciento, los de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos con el 17.8 por ciento y las demás Secretarías el 24.4 por ciento del total.

Los ingresos por aportaciones y cuotas de seguridad social presentan un monto de 22 mil 762 millones 859 mil pesos, cantidad menor en 3 mil 395 millones 390 mil pesos respecto a los ingresos previstos para el

ejercicio fiscal por 26 mil 161 millones 249 mil pesos, es decir una diferencia menor del 13 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Los ingresos por productos, presentan una recaudación de 611 millones 957 mil pesos, cantidad mayor en 88 millones 452 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 523 millones 505 mil pesos, es decir, una diferencia mayor del 16.9 por ciento, en su integración el renglón con un mayor ingreso es el de Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores con el 96.8 por ciento del total.

En el rubro de aprovechamientos, se recaudó un total de 5 mil 593 millones 747 mil pesos, cantidad que incrementó en 2 mil 851 millones 641 mil pesos, lo que representa el 104 por ciento mayor respecto a lo previsto por 2 mil 742 millones 105 mil pesos, de los ingresos recaudados, el 96 por ciento se obtuvieron en el renglón de Otros Aprovechamientos que derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remanentes de entidades públicas y otros conceptos, y el 4 por ciento restante corresponde a los demás conceptos.

Los ingresos propios de organismos descentralizados, autónomos y poderes asciende a un monto de 11 mil 77 millones 255 mil pesos, cantidad mayor en 4 mil 210 millones 958 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 6 mil 866 millones 297 mil pesos, es decir una diferencia del 61.3 por ciento. En su integración los organismos descentralizados representan el 89.9 por ciento del total recaudado y los organismos autónomos y los poderes participan con él 10 por ciento respectivamente.

Los ingresos, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales, significaron una recaudación total de 218 mil 64 millones 590 mil pesos, cantidad mayor en 3 mil 374 millones 16 mil pesos, equivalentes al 1.6 por ciento mayor respecto de los ingresos previstos por 214 mil 690 millones 575 mil pesos; de los ingresos recaudados, el 37.8 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33, el 54.4 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 4 por ciento y corresponden principalmente a los subsidios educativos para Universidades y Tecnológicos, y otros Apoyos Federales, asignados por convenio; así mismo, los incentivos derivados de la colaboración fiscal participan con el 2.9 por ciento restante.

Los ingresos derivados de financiamiento, significaron un total de 24 mil 652 millones 204 mil pesos cantidad mayor en 9 mil 798 millones 695 mil pesos respecto a los ingresos previstos por 14 mil 853 millones 509 mil pesos. En su integración el 64.8 por ciento corresponde a los pasivos que se generan como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes por liquidar al cierre del ejercicio y el 35.2 por ciento a pasivos que se generaron como resultado de la contratación de créditos, principalmente derivados del refinanciamiento de la deuda pública.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2021, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2021	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
1. Impuestos:		21,168,954	22,785,948	1,616,994	7.6
1.2 Impuestos sobre el Patrimonio:		7,902,599	8,075,035	172,436	2.2
1.2.1 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		7,835,997	7,979,067	143,070	1.8
1.2.2 Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados		66,602	95,968	29,366	44.1
1.3 Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:		261,826	279,279	17,453	6.7
1.3.1 Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje		97,019	78,907	-18,111	-18.7
1.3.2 A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico		164,807	200,371	35,564	21.6
1.5 Impuesto sobre Nóminas y Asimilables:		12,779,718	14,061,415	1,281,697	10.0
1.5.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		12,779,718	14,061,415	1,281,697	10.0
1.7 Accesorios de Impuestos:		131,932	251,485	119,554	90.6
1.7.1 Multas		5,701	6,091	390	6.8
1.7.2 Recargos		126,107	244,814	118,708	94.1
1.7.3 Gastos de Ejecución		124	579	455	368.7
1.7.4 Indemnización por Devolución de Cheques		0	1	1	n/a
1.8 Otros Impuestos:		92,880	118,734	25,854	27.8
1.8.1 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas		92,880	118,734	25,854	27.8
1.9 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	0	0	n/a
2. Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social:		26,161,249	22,762,859	-3,398,390	-13.0
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda.		0	0	0	0
2.2 Cuotas para la Seguridad Social.		26,161,249	22,762,859	-3,398,390	-13.0
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro.		0	0	0	0
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social.		0	0	0	0
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0	0	0	0
3. Contribuciones de Mejoras:		481,216	703,868	222,653	46.3
3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:		481,216	678,282	197,067	41.0
3.1.1 Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social.		109,859	241,895	132,036	120.2
3.1.2 Para Obras de Impacto Vial		172,612	275,362	102,749	59.5
3.1.3 Por Servicios Ambientales		100,530	97,388	-3,142	-3.1
3.1.4 De Movilidad Sustentable		71,145	63,638	-7,507	-10.6
3.1.5 Accesorios de Contribución de Mejoras por Obras Públicas:		27,069	25,586	-1,483	-5.5
3.1.5.1 Multas.		0	1,416	1,416	n/a
3.1.5.2 Recargos.		25,372	22,174	-3,198	-12.6
3.1.5.3 Gastos de Ejecución.		1,697	1,995	298	17.6
3.1.5.4 Indemnización por Devolución de Cheques.		0	0	0	n/a
3.9 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	0	0	n/a
4. Derechos:		11,219,589	11,437,422	217,834	1.9
4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.		0	0.0	0	n/a
4.3 Derechos por Prestación de Servicios:		10,737,732	10,594,674	-143,058	-1.3
4.3.1 De la Secretaría de Seguridad.		824	3,932	3,108	377.3
4.3.2 De la Secretaría General de Gobierno:		26,246	27,108	861	3.3
4.3.2.1 De la Secretaría General de Gobierno.		0	0	0	n/a
4.3.2.2 De la Coordinación General de Protección Civil		26,246	27,108	861	3.3
4.3.3 De la Secretaría de Finanzas.		4,715,530	5,006,476	290,946	6.2
4.3.4 De la Secretaría de Educación:		162,895	133,985	-28,910	-17.7
4.3.4.1 De la Secretaría de Educación.		75,651	98,688	23,037	30.5
4.3.4.2 De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.		87,244	35,297	-51,947	-59.5
4.3.5 De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra:		1,775,410	1,606,644	-168,766	-9.5
4.3.5.1 De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra.		147,746	130,264	-17,481	-11.8
4.3.5.2 De la Comisión del Agua del Estado de México.		1,627,664	1,476,379	-151,284	-9.3
4.3.6 De la Secretaría de la Contraloría		309	1,994	1,685	545.8
4.3.7 De la Secretaría de Movilidad:		982,818	1,157,551	174,733	17.8
4.3.7.1 De la Secretaría de Movilidad.		843,422	966,801	123,380	14.6
4.3.7.2 De la Junta de Caminos del Estado de México.		42,256	80,370	38,115	90.2
4.3.7.3 Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.		97,141	110,380	13,239	13.6
4.3.8 De la Secretaría del Medio Ambiente.		517,562	636,154	118,593	22.9
4.3.9 De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos:		2,556,138	2,020,831	-535,308	-20.9
4.3.9.1 De la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.		0	0	0	n/a
4.3.9.2 De la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".		14,754	9,904	-4,850	-32.9
4.3.9.3 De la Dirección General del Registro Civil.		201,602	204,813	3,211	1.6
4.3.9.4 Del Instituto de la Función Registral del Estado de México.		2,339,782	1,806,114	-533,669	-22.8
4.4 Otros Derechos.		0	0	0	n/a
4.5 Accesorios de Derechos:		481,857	842,748	360,891	74.9
4.5.1 Multas.		429,950	749,301	319,352	74.3
4.5.2 Recargos.		51,867	93,361	41,494	80.0
4.5.3 Gastos de Ejecución.		40	85	45	111.1
4.5.4 Indemnización por Devolución de Cheques.		0	0	0	n/a
4.9 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	0	0	n/a
5. Productos:		523,505	611,957	88,452	16.9
5.1 Productos:		523,505	611,957	88,452	16.9
5.1.1 Ingresos Financieros:		515,000	592,195	77,195	15.0
5.1.1.1 Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores.		515,000	592,195	77,195	15.0
5.1.2 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:		8,505	19,762	11,257	132.4
5.1.2.1 Periódico Oficial.		7,804	13,956	6,151	78.8
5.1.2.2 Impresos y Papel Especial.		33	4	-29	-86.9
5.1.2.3 Otros productos		667	5,802	5,135	769.5
5.9 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	0	0	n/a
6. Aprovechamientos:		2,742,106	5,593,747	2,851,641	104.0
6.1 Aprovechamientos:		2,686,527	5,549,923	2,863,396	106.6
6.1.1 Multas Administrativas.		176,365	147,196	-29,169	-16.5
6.1.2 Indemnizaciones.		5,987	11,108	5,121	85.5
6.1.3 Reintegros.		0	0	0	n/a
6.1.4 Otros Aprovechamientos:		2,504,175	5,391,619	2,887,443	115.3
6.1.4.1 Donativos, Herencias, Cesiones y Legados.		0	628	628	n/a
6.1.4.2 Resarcimientos		39	1,435	1,396	3,560.4
6.1.4.3 Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		37,813	36,553	-1,260	-3.3
6.1.4.4 Remanente de Entidades Públicas.		668,427	3,835,803	3,167,376	473.9
6.1.4.5 Otros Aprovechamientos.		1,797,896	1,517,200	-280,696	-15.6
6.2 Aprovechamientos Patrimoniales:		28,846	17,361	-11,485	-39.8
6.2.1 Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.		28,846	17,361	-11,485	-39.8
6.2.2 Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados.		0	0	0	n/a
6.3 Accesorios de Aprovechamientos:		26,733	26,463	-270	-1.0
6.3.1 Multas.		25,733	24,423	-1,310	-5.1
6.3.2 Recargos.		3	0	-3	-99.4
6.3.3 Gastos de Ejecución.		997	2,040	1,042	104.5
6.3.4 Indemnización por Devolución de Cheques.		0	0	0	-100.0
6.9 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	0	0	n/a

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2021

	Presupuesto 2021	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:		6,866,297	11,077,255	4,210,958	61.3
7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:					
7.1.1 Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	3,110,183	3,110,183	6,982,689	3,872,506	124.5
7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.	0	0	0	0	n/a
7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:	2,583,667	2,583,667	2,976,717	393,050	15.2
7.3.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	84,557	84,557	30,974	-53,583	-63.4
7.3.2 Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.	21,000	21,000	4,955	-16,045	-76.4
7.3.3 Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.	650	659	659	9	n/a
7.3.4 Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	10,146	10,146	110	-10,036	-98.9
7.3.5 Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.	0	0	0	0	n/a
7.3.6 Instituto Hacendario del Estado de México.	49,463	49,463	26,645	-22,818	-46.1
7.3.7 Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.	52,000	52,000	3,314	-48,686	-93.6
7.3.8 Servicios Educativos Integrados al Estado de México.	0	0	43,392	43,392	n/a
7.3.9 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.	80,148	80,148	5,756	-74,392	-92.8
7.3.10 Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.	36,503	36,503	1,059	-35,444	-97.1
7.3.11 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	78,282	78,282	7,264	-71,018	-90.7
7.3.12 Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez".	45,928	45,928	4,064	-41,864	-91.2
7.3.13 Universidad Tecnológica de Tecámac.	42,514	42,514	1,727	-40,787	-95.9
7.3.14 Colegio de Bachilleres del Estado de México.	65,000	65,000	2,786	-62,214	-95.7
7.3.15 Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.	41,774	41,774	41	-41,733	-99.9
7.3.16 Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.	9,071	9,071	2,741	-6,330	-69.8
7.3.17 Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlan Izcalli.	61,160	61,160	4,530	-56,630	-92.6
7.3.18 Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.	26,779	26,779	28	-26,751	-99.9
7.3.19 Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.	21,131	21,131	386	-20,745	-98.2
7.3.20 Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.	15,343	15,343	6	-15,337	-100.0
7.3.21 Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco.	21,289	21,289	3,818	-17,471	-82.1
7.3.22 Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.	5,885	5,885	56,523	50,638	860.4
7.3.23 Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.	12,300	12,300	325	-11,975	-97.4
7.3.24 Tecnológico de Estudios Superiores de Jicotitlán.	23,363	23,363	151	-23,212	-99.4
7.3.25 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.	188,909	188,909	1,774	-187,135	-99.1
7.3.26 Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	19,189	19,189	600	-18,589	-96.9
7.3.27 Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa.	19,980	19,980	370	-19,610	-98.1
7.3.28 Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.	20,381	20,381	469	-19,912	-97.7
7.3.29 Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	40,000	40,000	65,646	25,646	n/a
7.3.30 Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.	18,000	18,000	150	-17,850	-99.2
7.3.31 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	32,765	32,765	46	-32,719	-99.9
7.3.32 Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.	38,940	38,940	379	-38,561	-99.0
7.3.33 Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.	30,000	30,000	5,822	-24,178	-80.6
7.3.34 Universidad Intercultural del Estado de México.	5,811	5,811	2,171	-3,640	-62.6
7.3.35 Universidad Politécnica del Valle de México.	43,469	43,469	192	-43,277	-99.6
7.3.36 Universidad Politécnica del Valle de Toluca.	38,346	38,346	410	-37,936	-98.9
7.3.37 Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.	105	105	2,191	2,086	n/a
7.3.38 Comisión del Agua del Estado de México.	0	0	1,031,966	1,031,966	n/a
7.3.39 Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México.	1,935	1,935	1,013	-922	n/a
7.3.40 Protectora de Bosques del Estado de México.	109,585	109,585	137,934	28,349	25.9
7.3.41 Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.	77	77	4	-73	n/a
7.3.42 Instituto Mexiquense del Emprendedor.	0	0	802	802	n/a
7.3.43 Junta de Caminos del Estado de México.	0	0	9,127	9,127	n/a
7.3.44 Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.	0	0	6,129	6,129	n/a
7.3.45 Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.	30,888	30,888	9,622	-21,266	-68.8
7.3.46 Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.	9,500	9,500	9,196	-304	n/a
7.3.47 Instituto Mexiquense de la Juventud.	0	0	535	535	n/a
7.3.48 Junta de Asistencia Privada del Estado de México.	10,800	10,800	8,424	-2,376	n/a
7.3.49 Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	0	0	13	13	n/a
7.3.50 Instituto de Salud del Estado de México.	380,590	380,590	225,282	-155,308	n/a
7.3.51 Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.	0	0	0	0	n/a
7.3.52 Instituto Materno Infantil del Estado de México.	155,663	155,663	39,469	-116,194	n/a
7.3.53 Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.	73,836	73,836	69,671	-4,165	-5.6
7.3.54 Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	11,000	11,000	6,398	-4,602	-41.8
7.3.55 Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.	1,299	1,299	1	-1,298	-99.9
7.3.56 Instituto de la Función Registral del Estado de México.	23,630	23,630	1,004,905	981,275	4,152.7
7.3.57 Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	9,875	9,875	271	-9,604	n/a
7.3.58 Comisión para la Promoción Turística del Valle de Teotihuacán.	15,912	15,912	0	-15,912	-100.0
7.3.59 Centro de Control Confianza del Estado de México.	99,000	99,000	12,074	-86,926	n/a
7.3.60 Universidad Politécnica de Tecámac.	18,271	18,271	4,007	-14,264	-78.1
7.3.61 Universidad Mexiquense del Bicentenario.	103,027	103,027	3,629	-99,398	-96.5
7.3.62 Universidad Estatal del Valle de Toluca.	18,149	18,149	674	-17,475	-96.3
7.3.63 Banco de Tejidos del Estado de México.	9,190	9,190	17,284	8,094	88.1
7.3.64 Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3".	0	0	1,060	1,060	n/a
7.3.65 Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.	17,074	17,074	227	-16,847	n/a
7.3.66 Universidad Politécnica de Tlaxco.	14,947	14,947	419	-14,528	-97.2
7.3.67 Universidad Digital del Estado de México.	7,420	7,420	871	-6,549	-88.3
7.3.68 Universidad Politécnica de Atlautla.	4,223	4,223	188	-4,035	-95.5
7.3.69 Universidad Politécnica de Atlacomulco.	8,317	8,317	27	-8,290	n/a
7.3.70 Universidad Politécnica de Cuautitlan Izcalli.	6,572	6,572	50	-6,522	-99.2
7.3.71 Universidad Politécnica de Otzolotepec.	3,161	3,161	144	-3,017	-95.4
7.3.72 Universidad Politécnica de Chimalhuacán.	3,368	3,368	71	-3,297	-97.9
7.3.73 Universidad Tecnológica de Zircantepec.	3,750	3,750	1,270	-2,480	-66.1
7.3.74 Tecnológico de Estudios Superiores de Chilcoapan.	1,915	1,915	30	-1,885	-98.4
7.3.75 Comisión Técnica del Agua del Estado de México.	0	0	0	0	n/a
7.3.76 Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.	0	0	14,017	14,017	n/a
7.3.77 Procuraduría del Colono del Estado de México.	0	0	0	0	n/a
7.3.78 Instituto Mexiquense para la Protección, Integración para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad.	0	0	40	40	n/a
7.3.79 Instituto de Formación Continua, Profesionización e Investigación del Magisterio del Estado de México.	0	0	0	0	n/a
7.3.80 Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.	404	404	0	-404	-100.0
7.3.81 Instituto de Administración Pública del Estado de México.	900	900	25	-875	-97.2
7.3.82 Universidad Mexiquense de Seguridad.	98,305	98,305	70,695	-27,610	-28.1
7.3.83 Unidad de Asuntos Internos.	0	0	0	0	n/a
7.3.84 Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.	30,902	30,902	3,136	-27,766	-89.9
Centro de Conciliación Laboral del Estado de México	0	0	4,389	4,389	n/a
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0	0	154	154	n/a
7.3.85 Otros Ingresos y Beneficios.	0	0	0	0	n/a
7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:	125,777	125,777	5,316	-120,461	-95.8
7.4.1 Recicladora Ambiental, S.A. de C.V.	125,777	125,777	5,316	-120,461	-95.8
7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	0	n/a
7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	0	n/a
7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	0	n/a
7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos:	1,046,670	1,046,670	1,112,533	65,863	6.3
7.8.1 Poder Legislativo	91,105	91,105	128,161	37,056	40.7
7.8.2 Poder Judicial	40,000	40,000	74,066	34,066	85.2
7.8.3 Organismos Autónomos	915,565	915,565	910,307	-5,258	-0.6
7.8.3.1 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	2,337	2,337	407	-1,930	-82.6
7.8.3.2 Fiscalía General de Justicia del Estado de México.	15,000	15,000	38,557	23,557	157.0
7.8.3.3 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	206	206	7,205	6,999	3,397.6
7.8.3.4 Instituto Electoral del Estado de México.	1,654	1,654	18,383	16,729	1,011.3
7.8.3.5 Tribunal Electoral del Estado de México.	1,700	1,700	11,365	9,665	568.5
7.8.3.6 Universidad Autónoma del Estado de México.	894,068	894,068	834,180	-59,888	-6.7
7.8.3.7 Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	600	600	210	-390	-65.0
7.9 Otros Ingresos.	0	0	0	0	n/a

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2021	Autorizado	Recaudado (Miles de Pesos)	Variación	%
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:		214,690,575	218,064,590	3,374,016	1.6
8.1 Participaciones:		119,522,888	118,605,892	-916,996	-0.8
8.1.1 Fondo General de Participaciones		96,959,302	96,245,405	-713,897	-0.7
8.1.2 Fondo de Fiscalización y Recaudación		4,933,590	5,167,416	233,825	4.7
8.1.3 Fondo de Fomento Municipal		3,375,512	3,328,973	-46,539	-1.4
8.1.4 Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios		1,608,131	1,878,649	270,518	16.8
8.1.5 Fondo de Compensación		404,860	315,560	-89,300	-22.1
8.1.6 Impuesto Sobre la Renta Participable:		12,241,492	11,669,889	-571,603	-4.7
8.1.6.1 Estatal		9,085,705	8,763,326	-322,379	-3.5
8.1.6.2 Municipal		3,155,787	2,906,563	-249,224	-7.9
8.2 Aportaciones:		79,500,418	82,342,232	2,841,814	3.6
8.2.1 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):		39,124,150	41,831,589	2,707,439	6.9
8.2.1.1 Servicios Personales.		28,668,205	31,375,644	2,707,439	9.4
8.2.1.2 Otros de Gasto Corriente.		698,453	698,453	0	0.0
8.2.1.3 Gasto de Operación.		3,410,709	3,410,709	0	0.0
8.2.1.4 Fondo de Compensación.		6,346,782	6,346,782	0	0.0
8.2.2 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).		11,469,006	11,569,123	100,117	0.9
8.2.3 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):		5,842,705	5,842,705	0	0.0
8.2.3.1 Estatal.		708,230	708,230	0	0.0
8.2.3.2 Municipal.		5,134,474	5,134,474	0	0.0
8.2.4 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).		12,004,384	12,021,680	17,296	0.1
8.2.5 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):		2,513,356	2,508,229	-5,127	-0.2
8.2.5.1 Asistencia Social.		1,358,329	1,357,918	-411	0.0
8.2.5.2 Infraestructura Educativa Básica.		773,606	793,783	20,176	2.6
8.2.5.3 Infraestructura Educativa Media Superior.		110,972	111,244	272	0.2
8.2.5.4 Infraestructura Educativa Superior.		270,448	245,284	-25,164	-9.3
8.2.6 Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).		529,447	529,447	0	0.0
8.2.7 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):		893,382	822,953	-70,429	-7.9
8.2.7.1 Educación Tecnológica.		795,164	822,953	27,790	3.5
8.2.7.2 Educación de Adultos.		98,218	0	-98,218	-100.0
8.2.8 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).		7,123,988	7,216,505	92,518	1.3
8.3 Convenios:		9,950,443	8,578,484	-1,371,959	-13.8
8.3.1 Secretaría de Salud.		9,898,977	7,760,443	-2,138,534	-21.6
8.3.2 Secretaría de Educación Pública.		0	229,815	229,815	n/a
8.3.3 Otros Convenios.		51,466	588,226	536,760	1,042.9
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:		5,716,827	6,294,114	577,288	10.1
8.4.1 Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se celebren:		5,414,123	5,991,197	577,074	10.7
8.4.1.1 Impuesto sobre Automóviles Nuevos.		869,182	1,215,777	346,595	39.9
8.4.1.2 Fiscalización.		1,537,754	2,066,682	528,928	34.4
8.4.1.3 Otros Incentivos:		3,007,187	2,708,738	-298,449	-9.9
8.4.1.3.1 Gasolinas.		2,367,750	1,710,505	-657,244	-27.8
8.4.1.3.2 Adeudos de la Tenencia Federal.		0	1,608	1,608	n/a
8.4.1.3.3 Otros.		639,437	996,624	357,187	55.9
8.4.2 Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.		0	0	0	n/a
8.4.3 Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.		302,704	302,918	214	0.1
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones:		0	2,243,868	2,243,868	n/a
8.5.1 Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).		0	0	0	n/a
8.5.2 Fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).		0	1,642,789	1,642,789	n/a
8.5.3 Otras Aportaciones Federales		0	601,079	601,079	n/a
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:		4,413,225	6,056,062	1,642,837	37.2
9.3 Subsidios y Subvenciones:		4,413,225	6,056,062	1,642,837	37.2
9.3.1 Subsidios Educativos:		4,413,225	6,056,062	1,642,837	37.2
9.3.1.1 Subsidios Educativos.		2,221,887	1,610,325	-611,562	-27.5
9.3.1.2 SEP Apoyos Extraordinarios.		0	2,300,000	2,300,000	n/a
9.3.1.3 Univesidad Autónoma del Estado de México.		2,191,338	2,145,736	-45,602	-2.1
10. Ingresos Derivados de Financiamientos:		14,853,509	24,652,204	9,798,695	66.0
10.3 Financiamiento Interno:		14,853,509	24,652,204	9,798,695	66.0
10.3.1 Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo:		3,243,691	15,975,182	12,731,491	392.5
10.3.1.1 Sector Central.		3,243,691	7,362,959	4,119,268	127.0
10.3.1.2 Sector Auxiliar.		0	8,612,223	8,612,223	n/a
10.3.2 Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios:		11,609,818	8,677,022	-2,932,796	-25.3
10.3.2.1 Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.		8,637,000	8,677,022	40,022	0.5
10.3.2.2 Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.		2,972,818	0	-2,972,818	-100.0
10.3.3 Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares.		0	0	0	n/a
		303,120,224	323,745,912	20,625,688	6.8

Artículo 2.- Atendiendo al impacto generado por el virus SARS-COV-2 y con propósito de detonar la actividad económica, así como generar empleos en el Estado de México, se tiene contemplado impulsar la

inversión público-productiva de los siguientes rubros de infraestructura económica: conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación; por lo que, previo análisis de la capacidad de pago del Gobierno del Estado de México, así como del otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago y destino de los financiamientos, se autoriza al Gobernador del Estado, por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, a llevar a cabo la contratación de financiamiento neto hasta por un monto de \$8,637,000,000.00 (Ocho mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M. N.), de los cuales, \$2,637,000,000.00 (Dos mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) estarán destinados para realizar obras para los rubros de infraestructura vial y transporte masivo que sean acordadas con la Federación; \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) que serán destinados a los rubros descritos en el presente párrafo y en el caso de que el Estado informe ante la Legislatura haber concluido el proceso de contratación del 40% (Cuarenta por ciento) de los \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.), podrá realizar la contratación del monto restante por \$2,000,000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) a partir del segundo semestre del presente ejercicio.

Lo autorizado en el párrafo anterior, siempre y cuando no rebase el techo de las contrataciones establecidos en el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En todo caso, el o los financiamientos podrán ser contratados por un plazo de hasta 25 años contados a partir de la suscripción de los contratos o a partir de la primera disposición de los recursos el cual será destinado exclusivamente a inversión pública productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en los rubros descritos en el párrafo primero del presente artículo, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado; y sin perjuicio de que se puedan constituir con cargo al financiamiento los fondos de reserva que se requieran; y sin exceder el 2.5% del importe del financiamiento, se podrán pagar de igual forma, con cargo al mismo, los gastos y costos asociados a su contratación, así como los costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados para la cobertura de tasas de interés, en términos del artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. La fuente de pago será el Fondo General de Participaciones afectados al patrimonio del Fideicomiso que se identifica actualmente bajo el número F/00105 y que administra CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su modalidad de institución fiduciaria, autorizado por la Legislatura Estatal mediante los Decretos Números 48 y 84 publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fechas 4 de junio de 2004 y 29 de octubre de 2007, respectivamente, así como por el Decreto 318 publicado el 10 de agosto de 2018 y/o Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobernador del Estado por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá ejercer el monto anterior mediante, (i) la celebración de uno o varios financiamientos, con instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana o (ii) la emisión de valores y la colocación de éstos a través del mercado bursátil, los cuales únicamente podrán ser adquiridos por personas físicas o jurídicas colectivas de nacionalidad mexicana y contendrá la prohibición de su venta a extranjeros, en términos de las disposiciones aplicables. En ambos casos, los financiamientos bancarios y/o bursátiles serán pagaderos en pesos, dentro del territorio nacional, incluyendo la contratación de Instrumentos Derivados que conlleven obligaciones de pago a cargo del Estado por plazos menores o mayores a un año, para mitigar los riesgos de tasa de interés relacionados con los financiamientos bancarios y/o bursátiles.

Al mes de diciembre de 2021 la disposición de la deuda pública fue por 8 mil 677 millones 22 mil pesos, y el saldo de los créditos contratados ascendió a 51 mil 970 millones 138.6 miles de pesos, sin embargo considerando el valor nominal del bono cupón cero por 1 mil 525 millones 111.2 miles de pesos el saldo de la deuda pública ascendió a 50 mil 445 millones 27.4 miles de pesos.

Al reporte trimestral que prevé el Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en su artículo 263 fracción XI, que se envíe a la Legislatura, deberá acompañarse la información que comprenda los pagos realizados por concepto de financiamiento de inversión pública productiva en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el porcentaje que represente el monto de la emisión y colocación de valores que estén destinados a circular en el mercado de valores, durante el período correspondiente.

Durante el ejercicio 2021, se informó a la H. Legislatura Local, sobre las operaciones de deuda pública a través de la entrega de los informes que señala este artículo. Las obligaciones de deuda pública estuvieron destinadas para el desarrollo de la inversión pública productiva en el Estado de México.

Asimismo y siempre y cuando las condiciones del mercado lo permitan, el Gobierno del Estado de México podrá refinanciar, reestructurar o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago derivadas de operaciones crediticias inscritas en el Registro de Deuda Pública o de los proyectos de prestación de servicios o programas multianuales con componentes financieros, informando a la Legislatura de los ahorros y beneficios que se espera obtener, sin que dicha reestructuración compute para el techo de endeudamiento señalado en el presente artículo.

Se autoriza que se realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios, así como para que celebren y/o suscriban todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar los financiamientos, emisiones bursátiles, garantías de pago oportuno e instrumentos de cobertura que se formalicen con base en lo que se autoriza en el presente Artículo, y para que pacten las características, monto, condiciones y términos, bajo las modalidades que consideren más convenientes, así como para que formalicen todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con las disposiciones del presente Artículo y de la legislación y normatividad aplicable.

Al 31 de diciembre de 2021 el Gobierno del Estado de México contrató deuda pública conforme a lo que establece la normatividad aplicable, así mismo, en el año que se informa se continúa con el intercambio de flujos (swaps) a través de una estructura portafolio de los créditos para proteger la eventualidad de variaciones en la tasa de interés.

El Saldo de la Deuda Pública por 51 mil 970 millones 138.6 miles pesos, no considera el ajuste en el pasivo de 1 mil 298 millones 197 mil pesos, del valor nominal de los Bonos Cupón Cero correspondiente a las operaciones de BANOBRAS-PROFISE que se realizó de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 218 denominado “Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad” (valor nominal bono cupón cero), Constituido por Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. y Numeral 20 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso y de 226 millones 914.2 miles de pesos del valor nominal de los Bonos Cupón Cero correspondiente a las operaciones de BANOBRAS – FONREC que se realizó de conformidad con la Cláusula Tercera Inciso A) del Contrato del Fideicomiso 2186 denominado “Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas” (valor nominal bono cupón cero), Constituido por Banco de Obras y Servicios S.N.C. y Numeral 21 Inciso VIII de las Reglas de Operación del Fideicomiso.

En el capítulo 8 “Deuda Pública” de este Tomo de Resultados Generales, se presentan las condiciones en las que se llevó a cabo el manejo de la Deuda Pública en el ejercicio fiscal que se reporta.

Artículo 3.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley se recaudarán por la Secretaría de Finanzas en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para realizar las gestiones inherentes a la recaudación; así como por los ayuntamientos con los que se convenga que realicen por cuenta de la dependencia, la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos propios de los Organismos Autónomos y de los poderes Legislativo y Judicial, así como los afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa. Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, las Reglas de Carácter General que fijen los requisitos, obligaciones y procedimientos relativos a la captación o recepción y los comprobantes de pago de los ingresos.

El mecanismo para la recaudación en 2021, se realizó a través de instituciones bancarias, cajeros automáticos, cadenas comerciales, pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los

ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago, permitiendo también, que las entidades públicas y municipios que se han adherido a través de firma de los convenios respectivos, otorguen un mejor servicio en materia de recaudación.

Las Entidades Públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1 de esta Ley deberán suscribir un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que dichos ingresos se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para tal efecto, mismos que deberán referirse en dicho convenio; excluyendo de esta disposición a las Entidades Públicas coordinadas por el sector de seguridad social.

Para tal efecto, las Entidades Públicas tendrán hasta el 1º de abril para realizar la firma de los convenios referidos en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2021, la Secretaría de Finanzas suscribió Convenios de Colaboración con diversas entidades públicas con las que se convino que se realizara por cuenta de estas la captación de ingresos públicos para su concentración al Erario Estatal y se adhirieron principalmente con tecnológicos de estudios superiores, universidades públicas y otros organismos auxiliares.

En el caso de que se registren excedentes por ingresos de libre disposición, su aplicación se hará en términos de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la cuenta pública que ésta formule.

Los ingresos que reciban los Organismos Públicos Descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y el remanente deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien esta designe conforme las disposiciones legales relativas, para su aplicación de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y Municipios y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el año que se informa se recibieron 3 mil 835 millones 803 mil pesos por concepto de reintegros del remanente de operación de las Entidades públicas conforme a este artículo y lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios mismos que comprenden los Poderes ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México.

I.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de \$303,120,223,774 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LIEM, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

No.	Concepto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
1	No Etiquetado	216,478,343.6	228,279,782.7	219,197,673.5	9,082,109.2	4.0
11	Recursos fiscales	177,674,945.2	199,961,115.7	191,093,776.5	8,867,339.2	4.4
12	Financiamientos internos	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
13	Financiamientos externos	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
14	Ingresos propios	10,013,712.9	28,950.9	28,950.9	0.0	n/a
15	Recursos federales	28,065,781.5	27,468,664.3	27,253,894.3	214,770.0	0.8
16	Recursos estatales	723,904.0	821,051.8	821,051.8	0.0	0.0
17	Otros recursos	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
2	Etiquetado	86,641,880.1	96,976,777.7	96,976,777.7	0.0	0.0
25	Recursos federales	86,641,880.1	96,976,777.7	96,976,777.7	0.0	0.0
26	Recursos estatales	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.0	0.0	0.0	0.0	n/a
		303,120,223.7	325,256,560.4	316,174,451.2	9,082,109.2	2.8

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducción	Modificado	Devengado	Pagado	Variación
Gasto Corriente	201,964,201.4	2,755,681.7	204,719,883.1	197,268,959.9	192,644,099.6	7,450,923.2
Gasto Capital	28,667,290.7	7,712,461.1	36,379,751.8	35,809,325.0	33,071,226.5	570,426.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	11,272,259.7	10,378,633.8	21,650,893.5	20,885,876.4	20,885,876.4	765,017.1
Pensiones y Jubilaciones	15,287,928.0	1,289,560.0	16,577,488.0	16,577,488.0	16,577,488.0	0.0
Participaciones	45,928,543.9	0.0	45,928,543.9	45,632,801.9	45,632,801.9	295,742.0
	303,120,223.7	22,136,336.6	325,256,560.3	316,174,451.2	308,811,492.4	9,082,109.1

El monto ejercido del presupuesto de egresos a que se refiere este artículo con cifras al 31 de diciembre de 2021, ascendió a 316 mil 174 millones 451.2 miles de pesos, equivalentes al 2.8 por ciento con relación al presupuesto autorizado final por 325 mil 256 millones 560.4 miles de pesos.

Artículo 8.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y se distribuye de la siguiente manera:

No.	Pilares, Ejes Transversales	Autorizado	Autorizado Final	Ejercido	Variación	%
	Pilares	213,341,776.4	230,689,775.5	224,423,981.9	6,265,793.6	2.7
1	Pilar 1: Social	160,870,537.6	170,972,606.6	167,639,089.3	3,333,517.3	1.9
2	Pilar 2: Económico	7,774,085.6	8,115,703.2	7,449,744.4	665,958.8	8.2
3	Pilar 3: Territorial	14,857,566.6	20,799,680.5	19,872,892.4	926,788.1	4.5
4	Pilar 4: Seguridad	29,839,586.6	30,801,785.2	29,462,255.8	1,339,529.4	4.3
	Ejes transversales	83,740,215.1	94,566,784.9	91,750,469.3	2,816,315.6	3.0
I	Eje transversal I: Igualdad de Género	4,664,418.1	6,099,203.5	6,012,098.6	87,104.9	1.4
II	Eje transversal II: Gobierno Capaz y Responsable	78,183,464.8	87,558,059.5	84,908,256.3	2,649,803.2	3.0
III	Eje transversal III: Conectividad y Tecnología para el buen Gobierno	892,332.2	909,521.9	830,114.4	79,407.5	8.7
	Fondos	6,038,232.2				
	Fondo general de previsiones salariales y económicas	3,675,761.8				
	Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,362,470.4				
	T o t a l	303,120,223.7	325,256,560.4	316,174,451.2	9,082,109.2	2.8

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2021

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, en su clasificación funcional programática se distribuye de la siguiente forma:

a) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción):

Clasificación Funcional							Autorizado	Autorizado Final	Ejercido	Variación	%
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación			(Miles de Pesos)				
01	Gobierno					54,598,972.8	57,478,307.2	53,919,488.9	3,558,818.3	6.2	
01	01	Legislación				1,262,157.1	1,209,289.5	1,142,562.9	66,726.6	5.5	
01	01	01	Legislación			984,642.3	933,407.1	866,680.5	66,726.6	7.1	
01	01	01		Legislativo		984,642.3	933,407.1	866,680.5	66,726.6	7.1	
01	01	02	Fiscalización			277,514.8	275,882.4	275,882.4	0.0	0.0	
01	01	02		Fiscalización superior		277,514.8	275,882.4	275,882.4	0.0	0.0	
01	02	Justicia				14,395,086.1	14,414,322.5	14,025,093.5	389,229.0	2.7	
01	02	01	Impartición de justicia			5,888,513.9	5,461,165.5	5,437,300.2	23,865.3	0.4	
01	02	01		Administrar e impartir justicia		5,888,513.9	5,461,165.5	5,437,300.2	23,865.3	0.4	
01	02	02	Procuración de justicia			5,485,313.4	5,298,152.3	5,059,844.3	238,308.0	4.5	
01	02	02		Procuración de justicia		5,004,875.8	5,074,806.6	4,836,498.7	238,307.9	4.7	
01	02	02		Procuración de justicia con perspectiva de género		480,437.6	223,345.7	223,345.6	0.1	0.0	
01	02	03	Reclusión y readaptación social			2,601,599.1	3,303,285.8	3,194,987.8	108,298.0	3.3	
01	02	03		Prevención y reinserción social		2,601,599.1	3,303,285.8	3,194,987.8	108,298.0	3.3	
01	02	04	Derechos humanos			419,659.7	351,718.9	332,961.2	18,757.7	5.3	
01	02	04		Derechos humanos		419,659.7	351,718.9	332,961.2	18,757.7	5.3	
01	03	Coordinación de la política de gobierno				7,978,552.6	11,926,177.6	10,788,147.6	1,138,030.0	9.5	
01	03	01	Gubernatura			1,609,275.5	1,566,230.6	1,295,364.2	270,866.4	17.3	
01	03	01		Conducción de las políticas generales de gobierno		1,609,275.5	1,566,230.6	1,295,364.2	270,866.4	17.3	
01	03	02	Política interior			601,124.2	558,487.1	497,383.3	61,103.8	10.9	
01	03	02		Democracia y pluralidad política		601,124.2	558,487.1	497,383.3	61,103.8	10.9	
01	03	03	Preservación y cuidado del patrimonio público			262,130.2	263,645.8	250,242.4	13,403.4	5.1	
01	03	03		Conservación del patrimonio público		262,130.2	263,645.8	250,242.4	13,403.4	5.1	
01	03	04	Función pública			1,106,811.5	1,369,248.5	1,154,346.9	204,901.6	15.0	
01	03	04		Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		656,467.8	692,215.1	599,547.2	92,667.9	13.4	
01	03	04		Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios		450,343.7	676,733.4	564,799.7	111,933.7	16.5	
01	03	05	Asuntos jurídicos			240,861.5	174,211.1	131,052.0	43,159.1	24.8	
01	03	05		Asistencia jurídica al ejecutivo		240,861.5	174,211.1	131,052.0	43,159.1	24.8	
01	03	06	Organización de procesos electorales			3,370,271.4	3,267,485.9	2,764,813.6	502,672.3	15.4	
01	03	06		Electoral		3,370,271.4	3,267,485.9	2,764,813.6	502,672.3	15.4	
01	03	07	Población			27,807.4	47,682.1	42,099.5	5,582.6	11.7	
01	03	07		Población		27,807.4	47,682.1	42,099.5	5,582.6	11.7	
01	03	08	Territorio			728,019.7	4,644,438.8	4,610,253.7	34,185.1	0.7	
01	03	08		Política territorial		728,019.7	4,644,438.8	4,610,253.7	34,185.1	0.7	
01	03	09	Otros			32,051.2	34,747.7	32,592.0	2,155.7	6.2	
01	03	09		Coordinación metropolitana		32,051.2	34,747.7	32,592.0	2,155.7	6.2	
01	04	Relaciones exteriores				38,850.5	33,657.1	24,213.0	9,444.1	28.1	
01	04	01	Relaciones exteriores			38,850.5	33,657.1	24,213.0	9,444.1	28.1	
01	04	01		Relaciones exteriores		38,850.5	33,657.1	24,213.0	9,444.1	28.1	
01	05	Asuntos financieros y hacendarios				12,063,648.1	11,609,948.3	10,702,202.2	907,746.1	7.8	
01	05	01	Asuntos financieros			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
01	05	02	Asuntos hacendarios			12,063,648.1	11,609,948.3	10,702,202.2	907,746.1	7.8	
01	05	02		Impulso al federalismo y desarrollo municipal		220,987.9	223,929.4	190,543.4	33,386.0	14.9	
01	05	02		Fortalecimiento de los ingresos		9,781,214.1	9,099,750.5	8,552,181.7	547,568.8	6.0	
01	05	02		Gasto social e inversión pública		529,159.9	227,434.3	29,427.3	198,007.0	87.1	
01	05	02		Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo		5,074.8	388,290.6	386,816.9	1,473.7	0.4	
01	05	02		Planeación y presupuesto basado en resultados		618,995.8	763,370.2	726,599.7	36,770.5	4.8	
01	05	02		Consolidación de la administración pública de resultados		908,215.6	907,173.3	816,633.2	90,540.1	10.0	
01	06	Seguridad nacional				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
01	06	01	Defensa			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
01	06	02	Marina			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
01	06	03	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
01	07	Asuntos de orden público y seguridad interior				15,543,303.6	13,900,459.4	13,235,636.4	664,823.0	4.8	
01	07	01	Policía			14,434,517.2	13,575,232.4	12,969,635.5	605,596.9	4.5	
01	07	01		Seguridad pública		14,434,517.2	13,575,232.4	12,969,635.5	605,596.9	4.5	
01	07	02	Protección civil			323,658.6	245,918.1	211,524.5	34,393.6	14.0	
01	07	02		Protección civil		323,658.6	245,918.1	211,524.5	34,393.6	14.0	
01	07	03	Otros asuntos de orden público y seguridad			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
01	07	04	Sistema nacional de seguridad pública			785,127.8	79,308.9	54,476.4	24,832.5	31.3	
01	07	04		Coordinación intergubernamental para la seguridad pública		785,127.8	79,308.9	54,476.4	24,832.5	31.3	
01	08	Otros servicios generales				3,317,574.8	4,384,452.8	4,001,633.3	382,819.5	8.7	
01	08	01	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales			1,702,050.7	2,529,376.0	2,231,847.9	297,528.1	11.8	
01	08	01		Protección jurídica de las personas		142,527.3	160,583.3	152,442.0	8,141.3	5.1	
01	08	01		Modernización del catastro mexicano		34,913.7	34,675.0	29,001.2	5,673.8	16.4	
01	08	01		Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles		1,524,609.7	2,334,117.7	2,050,404.7	283,713.0	12.2	
01	08	02	Servicios estadísticos			56,900.2	61,999.0	55,382.5	6,616.5	10.7	
01	08	02		Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica		56,900.2	61,999.0	55,382.5	6,616.5	10.7	
01	08	03	Servicios de comunicación y medios			606,070.3	816,004.1	803,951.1	12,053.0	1.5	
01	08	03		Comunicación pública y fortalecimiento informativo		606,070.3	816,004.1	803,951.1	12,053.0	1.5	
01	08	04	Acces a la información pública gubernamental			223,808.2	238,136.1	212,526.5	25,609.6	10.8	
01	08	04		Transparencia		223,808.2	238,136.1	212,526.5	25,609.6	10.8	
01	08	05	Otros			728,745.4	738,937.6	697,925.3	41,012.3	5.6	
01	08	05		Gobierno electrónico		629,199.3	641,602.1	600,590.4	41,011.7	6.4	
01	08	05		Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dolo		99,546.1	97,335.5	97,334.9	0.6	0.0	

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Finalidad	Función	Subfunción	Clasificación Funcional		Autorizado	Autorizado Final (Miles de Pesos)	Ejercido	Variación	%
			Programa	Denominación					
02	Desarrollo social				173,896,314.6	186,768,247.3	182,723,262.9	4,044,984.4	2.2
02	01	Protección ambiental			2,968,011.4	3,067,413.0	2,587,021.5	480,391.5	15.7
02	01	01	Ordenación de desechos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	01	02	Administración de agua		8,238.3	7,965.7	7,117.9	847.8	10.6
02	01	02	01	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua	8,238.3	7,965.7	7,117.9	847.8	10.6
02	01	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		1,121,250.6	1,216,807.5	1,165,031.0	51,776.5	4.3
02	01	03	01	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,121,250.6	1,216,807.5	1,165,031.0	51,776.5	4.3
02	01	04	Reducción de la contaminación		1,276,145.4	993,842.1	602,574.2	391,267.9	39.4
02	01	04	01	Protección al ambiente	1,276,145.4	993,842.1	602,574.2	391,267.9	39.4
02	01	05	Protección de la diversidad biológica y del paisaje		561,877.1	848,797.7	812,298.4	36,499.3	4.3
02	01	05	01	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	561,877.1	848,797.7	812,298.4	36,499.3	4.3
02	01	06	Otros de protección ambiental		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	02	Vivienda y servicios a la comunidad			5,815,638.4	7,688,611.5	7,540,376.8	148,232.7	1.9
02	02	01	Urbanización		1,881,206.3	2,189,030.5	2,181,377.7	7,652.8	0.3
02	02	01	01	Desarrollo urbano	1,881,206.3	2,189,030.5	2,181,377.7	7,652.8	0.3
02	02	02	Desarrollo comunitario		159,117.4	1,166,898.6	1,166,898.6	0.0	0.0
02	02	02	01	Desarrollo comunitario	159,117.4	1,166,898.6	1,166,898.6	0.0	0.0
02	02	03	Abastecimiento de agua		1,993,350.9	3,032,403.0	2,980,070.9	52,332.1	1.7
02	02	03	01	Manejo eficiente y sustentable del agua	1,993,350.9	3,032,403.0	2,980,070.9	52,332.1	1.7
02	02	04	Alumbrado público		3,039.4	3,159.4	2,882.9	276.5	8.8
02	02	04	01	Alumbrado público	3,039.4	3,159.4	2,882.9	276.5	8.8
02	02	05	Vivienda		213,567.9	237,156.8	226,617.5	10,539.3	4.4
02	02	05	01	Vivienda	213,567.9	237,156.8	226,617.5	10,539.3	4.4
02	02	06	Servicios comunales		44,688.2	38,396.3	32,403.4	5,992.9	15.6
02	02	06	01	Modernización de los servicios comunales	44,688.2	38,396.3	32,403.4	5,992.9	15.6
02	02	07	Desarrollo regional		1,520,668.3	1,021,566.9	950,127.8	71,439.1	7.0
02	02	07	01	Coordinación para el desarrollo regional	1,520,668.3	1,021,566.9	950,127.8	71,439.1	7.0
02	03	Salud			41,928,237.6	39,395,198.4	37,888,032.1	1,507,165.3	3.8
02	03	01	Prestación de servicios de salud a la comunidad		4,500,572.9	4,203,578.6	3,970,893.0	232,685.6	5.5
02	03	01	01	Prevención médica para la comunidad	4,500,572.9	4,203,578.6	3,970,893.0	232,685.6	5.5
02	03	02	Prestación de servicios de salud a la persona		36,554,039.2	34,370,521.9	33,122,648.4	1,247,873.5	3.6
02	03	02	01	Atención médica	28,031,818.0	26,668,285.4	25,706,885.0	961,600.4	3.6
02	03	02	02	Salud para la población infantil y adolescente	4,936,399.0	4,527,887.2	4,414,289.8	113,597.4	2.5
02	03	02	03	Salud para la mujer	2,931,223.0	2,671,906.3	2,518,632.2	153,170.1	5.7
02	03	02	04	Salud para el adulto y adulto mayor	654,599.2	512,743.0	483,037.4	29,705.6	5.8
02	03	03	Generación de recursos para la salud		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	03	04	Rectoría del sistema de salud		873,625.5	821,087.9	794,490.7	26,597.2	3.2
02	03	04	01	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	873,625.5	821,087.9	794,490.7	26,597.2	3.2
02	03	05	Protección social en salud		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	04	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			3,057,830.1	3,065,015.1	2,940,888.7	124,126.4	4.0
02	04	01	Deporte y recreación		593,550.4	330,335.6	312,304.0	18,031.6	5.5
02	04	01	01	Cultura física y deporte	593,550.4	330,335.6	312,304.0	18,031.6	5.5
02	04	02	Cultura		1,948,205.8	1,799,190.7	1,717,040.3	82,150.4	4.6
02	04	02	01	Cultura y arte	1,948,205.8	1,799,190.7	1,717,040.3	82,150.4	4.6
02	04	03	Radio, televisión y editoriales		473,928.9	891,498.2	872,563.7	18,934.5	2.1
02	04	03	01	Identidad mexicana	473,928.9	891,498.2	872,563.7	18,934.5	2.1
02	04	04	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales		42,145.0	43,990.6	38,980.7	5,009.9	11.4
02	04	04	01	Nuevas organizaciones de la sociedad	42,145.0	43,990.6	38,980.7	5,009.9	11.4
02	05	Educación			94,752,174.6	104,310,952.4	102,872,944.0	1,438,008.4	1.4
02	05	01	Educación básica		61,711,503.5	68,438,616.3	68,389,833.3	48,783.0	0.1
02	05	01	01	Educación básica	61,711,503.5	68,438,616.3	68,389,833.3	48,783.0	0.1
02	05	02	Educación media superior		7,272,829.6	12,487,905.2	12,301,025.8	186,879.4	1.5
02	05	02	01	Educación media superior	7,272,829.6	12,487,905.2	12,301,025.8	186,879.4	1.5
02	05	03	Educación superior		10,424,261.9	11,113,068.3	10,081,559.4	1,031,508.9	9.3
02	05	03	01	Educación superior	10,424,261.9	11,113,068.3	10,081,559.4	1,031,508.9	9.3
02	05	04	Posgrado		59,787.0	64,948.8	63,872.0	1,076.8	1.7
02	05	04	01	Estudios de posgrado	59,787.0	64,948.8	63,872.0	1,076.8	1.7
02	05	05	Educación para adultos		676,792.0	795,706.7	795,697.6	9.1	0.0
02	05	05	01	Educación para adultos	676,792.0	795,706.7	795,697.6	9.1	0.0
02	05	06	Otros servicios educativos y actividades inherentes		14,607,000.6	11,409,807.1	11,240,055.9	169,751.2	1.5
02	05	06	01	Gestión de las políticas educativas	5,762,460.9	6,790,076.6	6,665,643.6	124,433.0	1.8
02	05	06	02	Modernización de la educación	7,171,245.2	4,003,505.3	3,964,171.4	39,333.9	1.0
02	05	06	03	Alimentación para la población infantil	1,673,294.5	616,225.2	610,240.9	5,984.3	1.0
02	06	Protección social			25,374,422.5	29,241,966.9	28,894,897.8	347,069.1	1.2
02	06	01	Enfermedad e incapacidad		7,790.4	7,790.4	6,982.3	808.1	10.4
02	06	01	01	Prestaciones obligatorias	7,790.4	7,790.4	6,982.3	808.1	10.4
02	06	02	Edad avanzada		16,154,000.0	17,483,375.6	17,334,185.0	149,190.6	0.9
02	06	02	01	Pensiones y seguro por fallecimiento	16,154,000.0	17,483,375.6	17,334,185.0	149,190.6	0.9
02	06	03	Familia e hijos		635,777.7	626,233.9	599,319.4	26,914.5	4.3
02	06	03	01	Prestaciones potestativas	635,777.7	626,233.9	599,319.4	26,914.5	4.3
02	06	04	Desempleo		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	06	05	Alimentación y nutrición		867,739.6	1,824,260.8	1,819,034.2	5,226.6	0.3
02	06	05	01	Alimentación y nutrición familiar	867,739.6	1,824,260.8	1,819,034.2	5,226.6	0.3
02	06	06	Apoyo social para la vivienda		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	06	07	Indígenas		138,831.4	118,974.2	116,335.4	2,638.8	2.2
02	06	07	01	Pueblos indígenas	138,831.4	118,974.2	116,335.4	2,638.8	2.2
02	06	08	Otros grupos vulnerables		7,570,283.4	9,181,332.0	9,019,041.5	162,290.5	1.8
02	06	08	01	Protección a la población infantil y adolescente	111,386.1	130,473.7	129,452.6	1,021.1	0.8
02	06	08	02	Atención a personas con discapacidad	375,085.8	279,338.7	247,924.5	31,414.2	11.2
02	06	08	03	Apoyo a adultos mayores	2,294,628.6	833,581.4	833,179.7	401.7	0.0
02	06	08	04	Desarrollo integral de la familia	449,729.5	2,195,147.4	2,155,461.3	39,686.1	1.8
02	06	08	05	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	4,183,980.6	5,655,714.5	5,568,609.8	87,104.7	1.5
02	06	08	06	Oportunidades para los jóvenes	155,472.8	87,076.3	84,413.6	2,662.7	3.1
02	06	09	Otros de seguridad social y asistencia social		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	07	Otros asuntos sociales			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
02	07	01	Otros asuntos sociales		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2021

Clasificación Funcional							AutORIZADO	AutORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación			(Miles de Pesos)				
03	Desarrollo económico					11,385,900.5	14,181,414.4	13,273,585.2	907,829.2	6.4	
03	01	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general				1,794,985.9	2,254,392.0	2,045,271.7	209,120.3	9.3	
03	01	01	Asuntos económicos y comerciales en general			37,713.7	35,749.4	21,560.2	14,189.2	39.7	
03	01	02	Asuntos laborales generales	Promoción internacional		37,713.7	35,749.4	21,560.2	14,189.2	39.7	
03	01	02		Empleo		1,757,272.2	2,218,642.6	2,023,711.5	194,931.1	8.8	
03	01	02		Administrativo y laboral		1,294,062.6	1,634,268.6	1,467,353.5	166,915.1	10.2	
03	01	02		Inclusión económica para la igualdad de género		463,219.6	364,230.8	336,214.8	28,016.0	7.7	
03	02	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza				2,265,230.5	852,107.7	802,060.1	50,047.6	5.9	
03	02	01	Agropecuaria	Desarrollo agrícola		1,270,685.8	511,702.8	475,482.3	36,220.5	7.1	
03	02	01		Fomento a productores rurales		786,783.2	337,016.4	317,817.5	19,198.9	5.7	
03	02	01		Fomento pecuario		469,049.2	77,136.4	63,457.2	13,679.2	17.7	
03	02	01		Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria		12,081.5	23,286.1	21,046.7	2,239.4	9.6	
03	02	01				2,771.9	74,263.9	73,160.9	1,103.0	1.5	
03	02	02	Silvicultura	Desarrollo forestal		297,531.6	241,014.0	237,760.8	3,253.2	1.3	
03	02	02				297,531.6	241,014.0	237,760.8	3,253.2	1.3	
03	02	03	Acuicultura, pesca y caza	Fomento acuícola		26,107.6	25,145.4	23,529.2	1,616.2	6.4	
03	02	03				26,107.6	25,145.4	23,529.2	1,616.2	6.4	
03	02	04	Agroindustrial			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	02	05	Hidroagrícola	Infraestructura hidroagrícola		670,905.5	36,245.5	27,287.8	8,957.7	24.7	
03	02	05				670,905.5	36,245.5	27,287.8	8,957.7	24.7	
03	02	06	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario			0.0	38,000.0	38,000.0	0.0	0.0	
03	02	06		Seguros y garantías financieras agropecuarias		0.0	38,000.0	38,000.0	0.0	0.0	
03	03	Combustibles y energía				13,258.7	31,656.5	28,963.9	2,692.6	8.5	
03	03	01	Carbón y otros combustibles minerales sólidos			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	03	02	Petróleo y gas natural (hidrocarburos)			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	03	03	Combustibles nucleares			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	03	04	Otros combustibles			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	03	05	Electricidad	Electrificación		13,258.7	31,656.5	28,963.9	2,692.6	8.5	
03	03	05				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	03	06	Energía no eléctrica			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	04	Minería, manufacturas y construcción				466,091.2	632,963.9	588,644.0	44,319.9	7.0	
03	04	01	Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	Fomento a la minería		11,362.4	11,285.1	9,540.9	1,744.2	15.5	
03	04	01				11,362.4	11,285.1	9,540.9	1,744.2	15.5	
03	04	02	Manufacturas	Modernización industrial		454,728.8	621,678.8	579,103.1	42,575.7	6.8	
03	04	02				454,728.8	621,678.8	579,103.1	42,575.7	6.8	
03	04	03	Construcción			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	05	Transporte				5,352,144.3	9,214,811.1	8,804,518.7	410,292.4	4.5	
03	05	01	Transporte por carretera	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre		5,346,844.5	9,209,367.4	8,799,075.0	410,292.4	4.5	
03	05	01				588,737.9	506,853.4	373,068.3	133,585.1	26.4	
03	05	02	Transporte por agua y puertos	Modernización del transporte masivo		2,293,755.2	4,772,066.0	4,689,057.3	83,008.7	1.7	
03	05	02		Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre		2,464,351.4	3,930,648.0	3,736,949.4	193,698.6	4.9	
03	05	03	Transporte por ferrocarril			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	05	03	Transporte aéreo			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	05	04		Modernización de la comunicación aérea		5,299.8	5,443.7	5,443.7	0.0	0.0	
03	05	04				5,299.8	5,443.7	5,443.7	0.0	0.0	
03	05	05	Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	05	06	Otros relacionados con transporte			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	06	Comunicaciones				480,011.8	31,659.5	30,510.2	1,149.3	3.6	
03	06	01	Comunicaciones	Modernización de las telecomunicaciones		480,011.8	31,659.5	30,510.2	1,149.3	3.6	
03	06	01				480,011.8	31,659.5	30,510.2	1,149.3	3.6	
03	07	Turismo				333,671.7	264,685.9	163,412.3	101,273.6	38.3	
03	07	01	Turismo	Fomento turístico		333,671.7	264,685.9	163,412.3	101,273.6	38.3	
03	07	02	Hotelería y restaurantes			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	08	Ciencia, tecnología e innovación				624,825.8	849,725.1	774,562.2	75,162.9	8.8	
03	08	01	Investigación científica	Investigación científica		240,183.6	525,786.1	520,320.1	5,466.0	1.0	
03	08	01				240,183.6	525,786.1	520,320.1	5,466.0	1.0	
03	08	02	Desarrollo tecnológico	Desarrollo tecnológico aplicado		47,106.0	53,798.9	46,019.3	7,779.6	14.5	
03	08	02				218,179.5	129,286.4	124,423.3	4,863.1	3.8	
03	08	03	Servicios científicos y tecnológicos	Cambio tecnológico en el sector agropecuario		218,179.5	129,286.4	124,423.3	4,863.1	3.8	
03	08	03				119,356.7	140,853.7	83,799.5	57,054.2	40.5	
03	08	04	Innovación	Innovación científica y tecnológica		119,356.7	140,853.7	83,799.5	57,054.2	40.5	
03	09	Otras industrias y otros asuntos económicos				55,680.6	49,412.7	35,642.1	13,770.6	27.9	
03	09	01	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	09	02	Otras industrias			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
03	09	03	Otros asuntos económicos			55,680.6	49,412.7	35,642.1	13,770.6	27.9	
03	09	03				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	Otros no clasificados en funciones anteriores					57,200,803.7	66,258,591.5	66,258,114.2	570,477.3	0.9	
04	01	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda				8,028,568.8	6,239,439.4	6,209,376.0	30,063.4	0.5	
04	01	01	Deuda pública interna	Deuda pública		8,028,568.8	6,239,439.4	6,209,376.0	30,063.4	0.5	
04	01	01				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	01	02	Deuda pública externa			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	02	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno				45,920,543.9	45,920,759.6	45,625,017.5	295,742.1	0.6	
04	02	01	Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	Transferencias		0.0	7,872.0	7,872.0	0.0	0.0	
04	02	01				0.0	7,872.0	7,872.0	0.0	0.0	
04	02	02	Participaciones entre diferentes niveles y/o órdenes de gobierno	Participaciones		28,789,685.5	28,756,732.8	28,460,990.7	295,742.1	1.0	
04	02	02				28,789,685.5	28,756,732.8	28,460,990.7	295,742.1	1.0	
04	02	03	Aportaciones entre diferentes niveles y/o órdenes de gobierno	Aportaciones		17,138,858.4	17,156,154.8	17,156,154.8	0.0	0.0	
04	02	03				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	03	Saneamiento del sistema financiero				0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	03	01	Saneamiento del sistema financiero			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	03	02	Apoyos IPAB			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	03	03	Banca de desarrollo			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	03	04	Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (LIDIS)			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	04	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores				3,243,691.0	14,668,392.5	14,423,720.7	244,671.8	1.7	
04	04	01	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores		3,243,691.0	14,668,392.5	14,423,720.7	244,671.8	1.7	
04	04	01		Fondo general de provisiones salariales y económicas		3,675,761.8	0.0	0.0	0.0	0.0	
04	04	01		Fondo general para el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal		2,362,470.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
Total						303,120,223.8	325,256,560.4	316,174,451.2	9,082,109.2	2.8	

b) Clasificación Funcional por Programa presupuestario (Por gasto programable y no programable):

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Clasificación Programática CONAC						
Programa Presupuestario	Código	Autorizado	Autorizado Final	Ejercido	Variación	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		137,513,472.8	141,027,930.8	138,129,381.4	2,898,549.3	2.1
Sujetos o Reglas de Operación	S	137,513,472.8	141,027,930.8	138,129,381.4	2,898,549.3	2.1
Otros Subsidios	U	0.0				0.0
Desempeño de las Funciones		80,194,478.0	90,982,147.3	85,932,715.4	5,049,432.0	5.5
Prestación de Servicios Públicos	E	58,252,248.8	62,442,621.0	59,175,789.1	3,266,831.9	5.2
Provisión de Bienes Públicos	B	0.0			0.0	0.0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	6,339,434.7	9,452,787.4	8,945,589.8	507,197.6	5.4
Promoción y Fomento	F	5,084,837.4	5,463,049.9	5,204,688.5	258,361.4	4.7
Regulación y Supervisión	G	1,346,225.7	815,372.7	429,715.2	385,657.4	47.3
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.0			0.0	0.0
Específicos	R	1,290,697.5	1,222,967.1	1,154,702.2	68,264.9	5.6
Proyectos de Inversión	K	7,881,033.9	11,585,349.3	11,022,230.6	563,118.7	4.9
Administrativos y de Apoyo		9,212,851.0	9,273,612.2	8,729,234.6	544,377.6	5.9
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	7,710,158.6	7,409,871.1	7,125,292.1	284,578.9	3.8
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	1,502,692.4	1,863,741.2	1,603,942.5	259,798.7	13.9
Operaciones ajenas	W	0.0				0.0
Compromisos		133,436.6	64,828.6	57,694.1	7,134.6	11.0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.0				0.0
Desastres naturales	N	133,436.6	64,828.6	57,694.1	7,134.6	11.0
Obligaciones		16,797,568.0	17,079,450.0	17,067,311.6	12,138.4	0.1
Pensiones y jubilaciones	J	16,154,000.0	16,577,488.0	16,577,488.0	0.0	0.0
Aportaciones a la seguridad social	T	643,568.0	501,962.0	489,823.6	12,138.4	2.4
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.0				0.0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.0				0.0
Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		17,138,858.4	17,156,154.8	17,156,154.8	0.0	0.0
Gasto Federalizado	I	17,138,858.4	17,156,154.8	17,156,154.8	0.0	0.0
Participaciones a entidades federativas y municipios		28,789,685.6	28,764,604.8	28,468,862.8	295,742.1	0.0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	10,096,182.4	6,239,439.4	6,209,376.0	30,063.4	0.5
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	3,243,691.0	14,668,392.5	14,423,720.7	244,671.8	1.7
		303,120,223.8	325,256,560.4	316,174,451.2	9,082,109.2	2.8

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos consolidado, en su clasificación administrativa se distribuye de la forma siguiente:

Ente	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
Poder Ejecutivo	167,910,843.0	179,016,580.3	175,098,215.6	3,918,364.7	2.2
Poder Legislativo	1,650,551.4	1,597,954.6	1,531,136.9	66,817.7	4.2
Poder Judicial	5,451,113.6	5,233,853.6	5,233,853.6	0.0	0.0
Órganos Autonomos	14,264,721.4	15,934,962.7	14,522,476.0	1,412,486.7	8.9
Otras entidades paraestatales y Organismos	113,842,994.4	123,473,209.1	119,788,769.1	3,684,440.0	3.0
Total del Gasto	303,120,223.8	325,256,560.3	316,174,451.2	9,082,109.1	2.8

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos se distribuye sectorialmente de la forma siguiente:

Presupuesto por Sectores (Miles de Pesos)					
Sector	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
Gasto Programable	245,919,420.1	256,290,610.8	249,671,429.3	6,619,181.5	79.0
Sector Desarrollo social	169,365,761.9	176,948,276.1	173,818,830.7	3,129,445.4	69.6
Social	9,410,148.1	10,862,298.4	10,386,787.3	475,511.1	
Educación	96,784,308.5	104,296,499.9	102,581,122.5	1,715,377.4	
Cultura	4,103,257.4	3,399,968.9	3,067,650.5	332,318.4	
Salud y Seguridad Social	59,068,047.9	58,389,508.9	57,783,270.4	606,238.5	
Sector Desarrollo Económico	11,507,954.6	14,833,345.0	13,850,645.0	982,700.0	5.5
Económico	838,203.6	1,183,768.5	1,041,107.8	142,660.7	
Agropecuario	3,079,022.8	1,977,412.7	1,814,925.3	162,487.4	
Empleo	1,546,566.9	1,817,326.5	1,614,990.9	202,335.6	
Movilidad	6,044,161.3	9,854,837.3	9,379,621.0	475,216.3	
Sector Desarrollo Territorial	6,813,437.2	12,169,365.8	12,030,665.6	138,700.2	4.8
Desarrollo Urbano y Regional	3,764,430.1	7,013,843.8	6,973,745.5	40,098.3	
Energía Asequible no Contaminante	29,288.7	30,003.0	29,358.4	644.6	
Medio Ambiente	1,158,260.9	953,163.3	867,175.2	85,988.1	
Manejo y Control de Recursos Hídricos	1,861,457.5	4,172,355.7	4,160,386.5	11,969.2	
Sector Seguridad	25,544,080.9	25,629,412.6	24,215,704.7	1,413,707.9	9.7
Seguridad Pública	17,570,179.0	16,912,051.6	16,006,878.3	905,173.3	
Procuración e Impartición de Justicia	7,697,823.7	8,456,308.3	7,950,891.3	505,417.0	
Protección de los Derechos Humanos	276,078.2	261,052.7	257,935.1	3,117.6	
Sector Gobierno	11,775,370.5	10,337,201.7	9,519,498.9	817,702.8	3.8
Administración y Finanzas Públicas	5,712,431.2	4,545,604.5	4,432,329.5	113,275.0	
Gobernabilidad	1,536,322.1	1,332,653.7	1,231,797.6	100,856.1	
Sistema Anticorrupción	665,764.4	704,014.8	593,106.4	110,908.4	
Gobierno Digital	525,581.3	525,853.2	500,862.5	24,990.7	
Órganos Electorales	3,335,271.5	3,229,075.5	2,761,402.9	467,672.6	
Poderes: Legislativo y Judicial	6,376,163.1	6,751,387.4	6,684,569.7	66,817.7	2.7
Legislativo	1,650,551.3	1,597,954.6	1,531,136.9	66,817.7	
Judicial	4,725,611.8	5,153,432.8	5,153,432.8	0.0	
Otros	14,536,651.9	9,621,622.2	9,551,514.7	70,107.5	3.8
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	3,675,761.8	0.0	0.0	0.0	
Fondo General para el Pago del ISERTP	2,362,470.4	0.0	0.0	0.0	
Inversiones Financieras	2,782,016.8	3,630,286.5	3,560,223.6	70,062.9	
Subsidios por Carga Fiscal	5,716,402.9	5,991,335.7	5,991,291.1	44.6	
Gasto no Programable	57,200,803.7	68,965,949.6	66,503,021.9	2,462,927.7	21.0
Sector Municipios	45,928,543.9	46,040,086.1	45,617,145.5	422,940.6	
Participaciones Municipales	25,633,898.4	25,633,898.4	25,210,957.8	422,940.6	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,134,474.3	5,134,474.3	5,134,474.3	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	12,004,384.1	12,021,680.5	12,021,680.5	0.0	
ISR Participable	3,155,787.1	3,250,032.9	3,250,032.9	0.0	
Deuda Pública	11,272,259.8	22,925,863.5	20,885,876.4	2,039,987.1	
Previsiones para el Pago de ADEFAS	3,243,691.0	14,676,500.4	14,676,500.4	0.0	
Amortizaciones de la Deuda Pública	3,403,186.8	3,672,734.2	2,377,963.4	1,294,770.8	
Costo Financiero de la Deuda	4,625,382.0	4,576,628.9	3,831,412.6	745,216.3	
Total:	303,120,223.8	325,256,560.4	316,174,451.2	9,082,109.2	100.0

Los recursos autorizados previstos en el presente artículo, incluyen las provisiones presupuestarias correspondientes a compromisos multianuales de infraestructura de bienes y servicios por un importe de \$4,047,979,337, así como los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) y Proyectos de Asociación Público Privada (APP) contratados en términos de los ordenamientos jurídicos vigentes. Por un monto de \$832,786,292 para ser ejercidos a través del Sector Central y \$2,454,768,847 en entidades públicas.

Para aquellos casos en que los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) hayan sido contratados bajo el amparo del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo y su Reglamento en ejercicios fiscales anteriores y se encuentren vigentes, continuarán rigiéndose conforme a la normatividad al momento de su inicio y hasta su total conclusión.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 12.- El gasto asignado en este Presupuesto de Egresos al Poder Legislativo para el ejercicio fiscal de 2021 asciende a la cantidad de \$1,650,551,355, que incluye las previsiones por incremento salarial. Sus gastos de operación y su distribución, serán definidos por el propio Poder, de acuerdo con lo siguiente:

El Poder Legislativo comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización que acuerde. De igual forma remitirá el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Al 31 de diciembre de 2021, el Ejecutivo del estado transfirió al Poder Legislativo 1 mil 506 millones 849.3 miles de pesos; la distribución presupuestal y el resultado del ejercicio de estos recursos se presenta en el Capítulo 3 de este Tomo I de Resultados Generales denominado “Poder Legislativo del Estado de México”.

Artículo 13.- El presupuesto asignado al Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2021, importa un monto de \$5,451,113,601, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 299 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que incluye las previsiones por contratación de personal, incremento salarial, gasto de operación normal así como recursos para la operación de Tribunales Laborales derivados de la reforma al Sistema Judicial Laboral en el Estado de México.

Sus gastos de operación y su calendarización, serán definidos por el propio Ente; el Consejo de la Judicatura comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización que acuerde. De igual forma remitirá el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Poder Judicial recibió recursos del Ejecutivo del Estado por 5 mil 79 millones 219 mil pesos, la distribución presupuestal y el resultado de su ejercicio y aplicación se presenta en el Capítulo 6 de este Tomo 1 de Resultados Generales denominado “Poder Judicial del Estado de México”.

Artículo 14.- Las erogaciones previstas para el Poder Ejecutivo para el gasto corriente y de inversión de las dependencias, en su clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de \$111,709,730,146 de los cuales \$105,671,497,955 se encuentran asignados a las Dependencias y se distribuyen de la siguiente manera:

Clave	Unidad responsable	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
2000000000000000	Gubernatura	52,732.7	44,160.6	35,272.4	8,888.2	
2030000000000000	Secretaría Técnica del Gabinete	73,859.0	0.0	0.0	0.0	
2040000000000000	Coordinación General de Comunicación Social	161,783.3	716,038.6	697,122.7	18,915.9	
2050000000000000	Secretaría General de Gobierno	1,495,792.0	1,377,722.0	1,202,470.7	175,251.3	
2060000000000000	Secretaría de Seguridad	16,916,702.8	15,873,710.5	15,418,662.1	455,048.4	
2070000000000000	Secretaría de Finanzas	14,998,100.2	12,881,141.6	11,761,386.7	1,119,754.8	
2080000000000000	Secretaría de Salud	520,688.0	1,775,331.8	1,752,170.1	23,161.6	
2090000000000000	Secretaría del Trabajo	1,001,113.0	1,235,845.4	1,108,765.0	127,080.4	
2100000000000000	Secretaría de Educación	46,857,634.0	53,594,817.6	53,512,457.1	82,360.4	
2110000000000000	Secretaría de Desarrollo Social	7,911,168.4	7,840,460.0	7,795,909.1	44,550.9	
2150000000000000	Secretaría de Desarrollo Económico	464,061.8	519,442.1	480,800.6	38,641.5	
2180000000000000	Secretaría de la Contraloría	374,259.0	408,733.8	343,597.5	65,136.3	
2200000000000000	Secretaría de Movilidad	2,974,846.4	7,146,734.1	6,784,243.7	362,490.3	
2210000000000000	Secretaría del Medio Ambiente	1,201,422.5	935,908.2	561,593.7	374,314.5	
2220000000000000	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	1,553,126.8	1,671,795.7	1,330,368.9	341,426.9	
2240000000000000	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	1,997,086.7	10,489,339.8	10,449,576.8	39,763.0	
2250000000000000	Secretaría del Campo	2,502,726.5	1,319,344.2	1,256,961.8	62,382.4	
2260000000000000	Secretaría de Cultura y Turismo	3,632,673.3	2,511,785.8	2,326,870.0	184,915.8	
2270000000000000	Secretaría de la Mujer	753,844.7	547,865.6	465,877.3	81,988.3	
4040000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	69,884.8	63,056.9	58,001.5	5,055.4	
4050000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	38,068.2	39,634.3	34,923.3	4,711.0	
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	119,923.8	108,600.6	101,815.5	6,785.0	
	Fondo General de previsiones salariales y económicas	3,675,761.8				
	Fondo General para el pago del impuesto sobre erogaciones al trabajo personal	2,362,470.4				
	TOTAL	111,709,730.1	121,101,469.0	117,478,846.5	3,622,622.5	

Artículo 15.- Las erogaciones previstas en el artículo anterior, se distribuyen en la clasificación económica de la siguiente forma:

Clave	Capítulo de Gasto	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
1000	Servicios Personales	62,425,093.1	64,240,127.0	63,531,384.4	708,742.7	1.1
2000	Materiales y Suministros	2,280,669.4	2,340,559.2	1,996,066.2	344,493.0	14.7
3000	Servicios generales	11,446,262.6	11,749,601.3	9,637,511.7	2,112,089.6	18.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	10,726,519.1	9,631,846.3	9,224,136.3	407,710.0	4.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	27,837.7	252,840.8	203,253.5	49,587.3	19.6
6000	Inversión pública	22,690,976.6	29,925,853.3	29,925,853.3	-	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	2,112,371.6	2,960,641.3	2,960,641.3	-	-
8000	Participaciones y aportaciones	0.0	-	-	-	-
9000	Deuda Pública	0.0	-	-	-	-
Total		111,709,730.1	121,101,469.0	117,478,846.5	3,622,622.5	3.0

Artículo 17.- El monto del capítulo 6000 “Inversión Pública”, asciende a \$24,425,865,645 el cual ejercerán las ejecutoras del gasto, considerando entre otros los montos señalados en los artículos 18 al 22 del presente Decreto.

Estos recursos se ejercen a través del Programa de Acciones para el Desarrollo con apego a la normatividad y lineamientos establecidos y publicados en la Gaceta de Gobierno No. 81 del 6 de mayo de 2014, mismos que siguen operando para el ejercicio de 2021.

Artículo 18.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una previsión de \$708,230,432 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Estos recursos fueron ejercidos a través del programa de Acciones para el Desarrollo, con base en la normatividad estatal, así como a los lineamientos que para el efecto emite el Gobierno Federal, la información desglosada de estos recursos se informa en el Capítulo 9 “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales y en el Tomo II “Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo”.

Artículo 19.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una previsión de \$2,513,356,256 correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, mismos que incluye la aportación del Estado al Fideicomiso del Fondo de Escuelas al Cien.

Estos recursos se ejercen a través del Programa de Acciones para el Desarrollo, con base en la normatividad estatal, así como a los lineamientos que para el efecto emite el Gobierno Federal, la información desglosada de estos recursos se informa en el Capítulo 9 “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales y en el Tomo II “Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo”.

Artículo 20.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una previsión de \$529,447,348, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Estos recursos son asignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Universidad Mexiquense de Seguridad, así como a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, para la ejecución de los programas del sector seguridad pública y procuración de justicia en cumplimiento a la normatividad emitida para el ejercicio de los mismos; también se transfirieron recursos de este programa a los municipios para el equipamiento del personal de seguridad pública. La descripción detallada de la ejecución del programa, se informa en el Capítulo 9 denominado “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales.

Artículo 21.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una asignación de \$2,500,000,000 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al cual se refieren los artículos 54 al 60 del presente Decreto.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Los recursos del FEFOM, fueron otorgados a los municipios a través del Programa de Acciones para el Desarrollo; para poder acceder a estos recursos, la Secretaría de Finanzas el día 29 de enero de 2021 mediante gaceta No. 21 dio a conocer los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación, las fórmulas con las variables utilizadas y el porcentaje correspondiente a cada municipio y el monto del fondo para el ejercicio fiscal 2021.

Artículo 22. El monto señalado en el capítulo 6000 "Inversión Pública" incluye \$100,000,000 asignados al "Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos", de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera, los cuales serán asignados a la Coordinación General de Protección Civil. En caso de existir un remanente, este se destinará para atender a la población afectada y a los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres y siniestros ambientales o antropogénicos.

En caso de existir remanentes, se podrá utilizar hasta el 60% para acciones de prevención y equipamiento de acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo vigente, y destinarse, entre otros, a la implementación total o parcial del Sistema de Alertas Tempranas y Emergencias del Estado de México.

Estos recursos son canalizados a través del Programa de Acciones para el Desarrollo y se llevó a cabo la aportación del 100 por ciento por la Entidad Federativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios ejercicio fiscal 2021.

Artículo 24.- Los recursos previstos para los organismos autónomos en el Ejercicio Fiscal 2021, ascienden a la cantidad de \$14,264,721,387, los cuales se distribuirán conforme a lo establecido en el Anexo IV. El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente Decreto, así como en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código y demás normatividad aplicable en la materia.

CLAVE	ORGANISMO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	DEUDA PÚBLICA	TOTAL EJERCIDO
401000	IEEM	1,035,072.1	27,309.3	356,401.2	1,035,233.6	18,362.0		4,866.0	2,477,244.2
408000	TEEM	249,316.0	13,307.4	17,798.7		8,602.6		3,410.5	292,435.2
409000	ITAYPEM	157,385.7	2,030.9	15,208.9	12.1	514.0			175,151.6
402000	CODHEM	190,475.7	13,702.9	47,877.8		5,878.7		5,521.6	263,456.7
406000	UAEM	4,434,098.1	78,507.5	395,868.9	111,912.6	42,078.7	189,805.3	249,369.2	5,501,640.3
410000	FGJEM	3,928,839.5	171,997.3	356,823.6	43,700.0	132,263.1	139,482.9	1,075,984.8	5,849,091.2
403000	TJA	146,889.4	7,609.5	22,860.3		2,698.1		577.8	180,635.0
TOTAL		10,142,076.5	314,464.8	1,212,839.4	1,190,858.3	210,397.2	329,288.2	1,339,729.9	14,739,654.2

Artículo 25.- Los recursos previstos para los órganos electorales en el Ejercicio Fiscal 2021, ascienden a la cantidad de \$3,370,271,406 y se distribuirán de la siguiente manera:

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Instituto Electoral del Estado de México	3,019,445.1	3,152,377.5	294,666.4	393,746.0	3,053,297.8	2,477,244.2	576,053.6	18.9
Tribunal Electoral del Estado de México	350,826.3	350,826.3	45,595.6	44,262.8	352,159.1	292,435.2	59,723.9	17.0
TOTAL	3,370,271.4	3,503,203.8	340,262.0	438,008.8	3,405,456.9	2,769,679.4	635,777.5	18.9

Los recursos asignados al Instituto Electoral del Estado de México incluyen \$957,990,323 por concepto de prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos, acceso a los medios de comunicación, desarrollo de las actividades ordinarias permanentes del Instituto y las tendencias a las acciones relacionadas con el proceso electoral 2021.

Los Órganos de Gobierno de las instituciones electorales comunicarán al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización y la distribución presupuestal que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y su aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos de la legislación aplicable establece aplicable.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2021
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	1,334,098.4	1,371,375.9	106,650.0	106,650.0	1,371,375.9	1,035,072.1	336,303.8	24.5
Materiales y Suministros	68,151.2	68,419.8	14,673.9	26,742.8	56,350.9	27,309.3	29,041.6	51.5
Servicios Generales	568,644.1	602,786.8	127,689.6	233,899.5	496,576.9	356,401.2	140,175.6	28.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,024,594.7	1,085,838.3	31,548.9	19,480.9	1,097,906.3	1,035,233.6	62,672.7	5.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,956.7	23,956.7	9,065.4	6,972.9	26,049.2	18,362.0	7,687.3	29.5
Deuda Pública			5,038.6		5,038.6	4,866.0	172.6	3.4
TOTAL	3,019,445.1	3,152,377.5	294,666.4	393,746.0	3,053,297.8	2,477,244.2	576,053.6	18.9

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2021
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	259,902.3	259,902.3	19,137.3	19,137.3	259,902.3	249,316.0	10,586.3	4.1
Materiales y Suministros	17,261.7	17,261.7	5,305.9	7,873.3	14,694.4	13,307.4	1,386.9	9.4
Servicios Generales	18,883.2	18,883.2	4,600.6	5,655.8	17,828.0	17,798.7	29.3	0.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,779.1	19,779.1	4,165.3	4,596.4	19,348.0	8,602.6	10,745.4	55.5
Inversión Pública	35,000.0	35,000.0	8,976.0	7,000.0	36,976.0	0.0		
Deuda Pública			3,410.5		3,410.5	3,410.5	0.0	0.0
TOTAL	350,826.3	350,826.3	45,595.6	44,262.8	352,159.1	292,435.2	59,723.9	17.0

Artículo 26.- A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le corresponde la cantidad de \$276,078,202, que incluye las previsiones por incremento salarial y gastos de operación.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos de lo establecido en la legislación aplicable.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2021
(Miles de Pesos)**

EGRESOS	AUTORIZADO	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	187,475.7	187,475.7	39,432.0	36,432.0	190,475.7	190,475.7	-	-
Materiales y Suministros	35,800.6	35,800.6	6,825.5	26,065.2	16,560.9	13,702.9	2,858.0	17.3
Servicios Generales	52,756.9	52,756.9	35,862.6	40,633.0	47,986.5	47,877.8	108.7	0.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45.0	45.0	9,811.2	3,826.6	6,029.6	5,878.7	150.9	2.5
Deuda Pública			5,521.6		5,521.6	5,521.6	-	-
TOTAL	276,078.2	276,078.2	97,452.9	106,956.8	266,574.3	263,456.7	3,117.6	1.2

Artículo 27.- Para la Universidad Autónoma del Estado de México, se destinaran recursos por la cantidad de \$5,629,613,377, que incluyen transferencias estatales, recursos federales, e ingresos propios que genere la Institución. El artículo 17 del presente Decreto considera una previsión de \$60,000,000 para programas académicos, de investigación y equipamiento del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población de la Universidad Autónoma del Estado de México. El ejercicio de los recursos, se efectuará conforme a lo estipulado en el presente Decreto, así como en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Código y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

El Órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación, para efectos de la Cuenta Pública en los términos de la legislación aplicable.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2021
(Miles de Pesos)**

EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	4,755,258.3	2,161,064.7	2,226,438.0	4,689,885.0	4,434,098.1	255,786.9	5.5
Materiales y Suministros	162,625.9	135,346.0	214,555.3	83,416.6	78,507.5	4,909.1	5.9
Servicios Generales	519,587.8	548,960.8	588,776.5	479,772.1	395,868.9	83,903.2	17.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	176,631.3	214,259.7	278,978.4	111,912.6	111,912.6	-	-
Bienes Muebles e Inmuebles	15,510.0	129,032.9	102,464.2	42,078.7	42,078.7	0.0	0.0
Inversión Pública		249,839.4	137,729.5	112,109.9	112,109.9	-	-
Deuda Pública		739,651.1		739,651.1	249,369.2	490,281.9	66.3
SUBTOTAL	5,629,613.3	4,178,154.6	3,548,941.9	6,258,826.0	5,423,944.9	834,881.1	13.3
Ramo 33	35,760.3	239.2	607.3	35,392.2	35,392.2	-	0.0
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	60,000.00	39,995.4	53584.6	46,410.8	42,303.2	4,107.6	8.9
TOTAL	5,725,373.6	4,218,389.2	3,603,133.8	6,340,629.0	5,501,640.3	838,988.7	13.2

La información desglosada de los recursos asignados para la Universidad Autónoma del Estado de México, se presenta en la Cuenta Pública de la Comisión que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 28.- Para el organismo autónomo denominado Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se destinarán recursos estatales por la cantidad de \$4,577,168,840, el cual deberá comunicar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación, para efectos de la Cuenta Pública en los términos de la legislación aplicable.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MÉXICO 2021

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2021
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	3,866,739.1	1,271,165.4	1,209,065.0	3,928,839.5	3,928,839.5	0.0	0.0
Materiales y Suministros	154,352.5	87,366.8	69,719.7	171,999.6	171,997.3	2.3	0.0
Servicios Generales	365,112.9	121,272.7	129,558.0	356,827.6	356,823.6	4.0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,700.0			43,700.0	43,700.0		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	147,264.4	77,535.5	77,535.5	147,264.4	132,263.1	15,001.3	10.2
Inversiones Financieras				0.0		-	
Deuda Pública		1,076,373.0		1,076,373.0	1,075,984.8	388.20	
SUBTOTAL	4,577,168.9	2,633,713.4	1,485,878.2	5,725,004.1	5,709,608.3	15,395.8	0.3
Ramo 33	138,713.6	857.2		139,570.8	139,482.9	87.9	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)				.0		-	
TOTAL	4,715,882.5	2,634,570.6	1,485,878.2	5,864,574.9	5,849,091.2	15,483.7	0.3

La información desglosada de los recursos asignados para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública de la Fiscalía que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 29.- Para el organismo autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$181,592,891, que incluyen las previsiones por incremento salarial y sus gastos de operación.

El Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
PRESUPUESTO 2021
(Miles de Pesos)

EGRESOS	AUTORIZADO	ASIGNADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	161,825.7	172,400.3	21,926.0	17,926.0	176,400.3	157,385.7	19,014.6	10.8
Materiales y Suministros	2,416.6	2,416.8	1,089.7	960.3	2,546.2	2,030.9	515.3	20.2
Servicios Generales	17,323.6	17,835.8	6,274.7	5,682.9	18,427.6	15,208.9	3,218.7	17.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27.0	27.0	0.0	5.4	21.6	12.1	9.5	44.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	1,020.8	420.8	600.0	514.0	86.0	14.3
TOTAL	181,592.9	192,679.9	30,311.2	24,995.4	197,995.7	175,151.6	22,844.1	11.5

La información desglosada de los recursos asignados para Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se informa en la Cuenta Pública del Instituto que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 30.- Para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su carácter de organismo constitucional autónomo, se destinarán \$229,996,671, debiendo comunicar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, la calendarización que acuerde, así como el resultado de su ejercicio y aplicación para efectos de la Cuenta Pública, en los términos de la legislación aplicable.